

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**Montevideo, **26 MAYO 2025**

**VISTO:** la invitación recibida en la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic) para participar en el Foro Global sobre GovTech e Innovación en el Sector Público, organizado por el Grupo Banco Mundial, a realizarse entre los días 27 y 28 de mayo de 2025, en la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América;

**RESULTANDO:** **I)** que el mencionado foro reunirá líderes, innovadores y expertos en tecnología gubernamental de todo el mundo para intercambiar ideas y mejores prácticas en la modernización del sector público;

**II)** que el objetivo principal es explorar cómo tecnologías emergentes como la inteligencia artificial pueden mejorar la eficiencia, efectividad y transparencia de las instituciones públicas. Durante el evento, se llevarán a cabo sesiones interactivas que abordarán temas como la transformación digital, la participación ciudadana y la prestación de servicios centrados en el usuario; además, se presentarán casos de éxito y se discutirán estrategias para implementar soluciones tecnológicas en contextos gubernamentales diversos;

**III)** que el foro también servirá como plataforma para fortalecer la colaboración entre gobiernos, el sector privado y la sociedad civil en la promoción de la innovación pública; obteniendo los participantes conocimientos prácticos y herramientas para aplicar en sus respectivas organizaciones;

**CONSIDERANDO:** **I)** que, desde la organización del evento se ha invitado a un representante de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic) para participar en el mencionado encuentro;

**II)** que, por su idoneidad técnica, resulta de interés la participación del Sr. Maximiliano Maneiro, subdirector del Área Tecnologías de la Información de Agesic;

**III)** que, por el itinerario de vuelo, el Sr. Maneiro partirá de la ciudad de Montevideo el día 25 de mayo de 2025 y arribará a la misma ciudad el día 29 de mayo de 2025;

**IV)** que la organización tomará a su cargo los gastos relativos a pasajes y alojamiento, para la participación del Sr. Maneiro;

**V)** que se utilizará el seguro de viaje anual institucional contratado por Agestic;

**VI)** que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

## **EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**en ejercicio de atribuciones delegadas**

### **RESUELVE:**

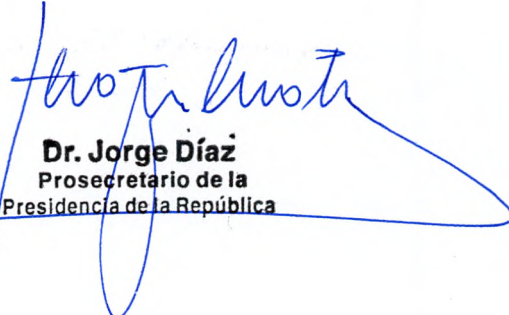
1°. Designase en Misión Oficial entre los días 25 de mayo y 29 de mayo de 2025 al Sr. Maximiliano Maneiro, subdirector del Área Tecnologías de la Información de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agestic), para participar en el Foro Global sobre GovTech e Innovación en el Sector Público, organizado por el Grupo Banco Mundial, a realizarse entre los días 27 y 28 de mayo de 2025, en la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América.

## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

2º. Otórgase al Sr. Maneiro, 2 (dos) días de viáticos al 30% por un importe diario de U\$S 120,90 (dólares estadounidenses ciento veinte con 90/100), 1 (un) día de viáticos al 25% por un importe diario de U\$S 100,75 (dólares estadounidenses cien con 75/100) y 1 (un) día de viáticos al 10% por un importe diario de U\$S 40,30 (dólares estadounidenses cuarenta con 30/100), lo que resulta en un monto de U\$S 382,85 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y dos con 85/100) para el participante. Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, y modificativos, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235, Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", Inciso 02 "Presidencia de la República", financiación 1.1 "Rentas Generales".

3º. El seguro de viaje del participante, que asciende a U\$S 16,80 (dólares estadounidenses dieciséis con 80/100), se financiará con cargo al Convenio de fecha 11 de diciembre de 2020 celebrado entre AUCI, AGESIC y PNUD "URU/20/002 Apoyo a la Implementación de la Transformación Digital del Estado" y su Revisión D de fecha 6 de noviembre de 2024, al cual se realizan transferencias de créditos presupuestales.

4º. Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, y a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic).

  
**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República